

Diez y seis de Mayo.



SELO QUARTO, VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS Y OCHENTA E  
NUEVE.

En este estado entró el Sr. D. Pedro Juan Alfocea, ag.  
dele entera de lo acordado.  
Yo Juan el Cmo. recibí presente del Ayuntamiento, la 12.ª pag.  
matricada de diez y nueve de este año pasado de mil y  
ciento ochenta y tres, sobre contener y averiguar la paga-  
cia de los americanos, conocidos con el nombre de Guano, de  
que quedo enterado.

Con lo que se acaba este Ayuntamiento, que firmaron segun  
do y segun =

D. Juan Antonio El Maná, Sr. Mayor

D. Pedro Lopez y  
D. Pedro Marin, D. Juan de los Rios

D. Antonio de la Cruz, D. Pedro Ramon

Miguel Marin Carrasco

Yo Sr. Antonio de la Cruz  
de Rios

En la Villa de Caracaca en diez y nueve de Abril de  
mil y novecientos ochenta y nueve, se firmó el Consejo  
Tribunal y Recopilación de las Leyes en el Sr. D. Pedro  
Lopez de la Cruz, pp. por ocupacion al Sr. D. Juan  
Antonio de la Cruz Flores y D. Antonio de la Cruz  
D. Consejo Gov. y Capitan de Guerra de esta Villa  
por Sr. D. Juan Torrealba el Puente. D. Antonio

